

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11992 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 42/2018, con NIG 0401342120180001484 por Auto de fecha 21 de febrero del presente año, se ha declarado en concurso abreviado al deudor Hoteles Latitud 37, S.L., CIF B04770418 y domicilio en Camino de Aguamarina, s/n, San José, Níjar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la Conclusión del Concurso de conformidad con el apartado 4.º del art. 176.bis LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial:

- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales.

Almería, 21 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180013266-1